

ña y defendida por el Letrado don Joseba Iniguez Ochoa, y como demandado apelado, don Jaime-Angel Alonso Pinilla, mayor de edad, casado, electricista y vecino de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) no comparecido en esta instancia por lo que en cuanto a él se han entendiado las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 26 de abril de 1983, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia de Haro.

Parte dispositiva.— Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por la Sociedad "Especialidades Eléctricas Lausan" S. A., representada en esta instancia por la Procurador Sra. Alvarez Omaña, contra la sentencia de fecha 26 de abril de 1983, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Haro, en los autos de juicio ejecutivo de donde dimana el presente rollo la revocamos, y en su consecuencia, mandamos seguir adelante la ejecución despachada en su día contra los bienes del deudor, hasta hacer trance y remate en los mismos y con su producto, hacer entero y total pago a la entidad ejecutante de la cantidad de doscientas cuarenta y siete mil ciento setenta y una pesetas de principal, más cien mil pesetas para pago de los intereses legales producidos desde la fecha de esta sentencia hasta su total pago y las costas causadas en primera instancia que expresamente se imponen al ejecutado, sin hacer expresa imposición de las causadas en esta instancia a ninguna de las partes.— Así por esta nuestra sentencia de que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al litigante no comparecido en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, la pronunciamos, mandamos y firmamos.— José L. Ollas Grinda.— Manuel Aller Casas.— José Luis López Muñoz Goni.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expedí la presente que firmo en Burgos, a 8 de mayo de 1985.

El Secretario,

Magistratura de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

EDICTO

1670/1892

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento núm. 844/85 seguido a instancias de José Antonio Ruiz Sarramián contra la demandada Alvic Automatizaciones, S. L. en reclamaciones por CANTIDADES, he acordado citar a la demandada ALVIC AUTOMATIZACIONES, S. L. por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avda. de Pio XII, número 33, primera planta el próximo día 20 de junio 10,15 horas de 1985, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada ALVIC AUTOMATIZACIONES, S. L. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el B. O. de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 13 de mayo de 1985.

El Secretario,

EDICTO

1671/1823

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que en el procedimiento núm. 2233/1984 que se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Teodoro González Jiménez, contra la empresa "Elvira López Górriz" domiciliada en calle Mártires, 11 de Calahorra, en reclamación de despido hoy en trámite de ejecución con el núm. 54/8 se ha dictado providencia, que copiada literalmente dice así:

"Providencia Magistrado Sr. Conde-Pumpido Ferreiro.— en Logroño a 15 de mayo de 1985. Dada cuenta, el estado de las presentes actuaciones, se decretó el reembolso de los siguientes bienes propiedad de la apremiada en los presentes autos, Elvira López Górriz: 1) La porción que pudiera corresponderle de la liquidación de la sociedad de gananciales de una finca urbana, vivienda en segunda planta, mano izquierda con entrada por la calle Bebricio de Calahorra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, a folio 97, libro 252 de Calahorra, tomo 411 del archivo, finca número 22.576; 2) finca rústica con terreno de Planillo, jurisdicción de Calahorra, en el Polígono 25, parte de subparcela a) de cabida 15 área inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al folio 11 del libro 314 de Calahorra, tomo 518, finca número 28.079; 3) Derecho de traspaso del local destinado a tienda electrodomésticos, denominada "Vda de Alberto Martínez", en la calle Mártires, 11 de Calahorra. A tal efecto, librese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Calahorra interesando la anotación de reembolso de las fincas citadas y remisión a esta Magistratura de certificación de cargas, censos y gravámenes, o, en su caso, de hallarse libre de ellas.

Notifíquese a las partes y a los herederos que pudiera haber del esposo de la apremiada, Alberto Martínez Martínez, para lo cual, se notificará el presente proveído en el B. O. R., y en el tablón de anuncio de esta Magistratura. Todo ello par acubrir la cantidad de 511.050 pts. de principal, más 103.000 pts. de costas. Lo acordó y firma S. S.ª; doy fé. Firmado José Luis Conde-Pumpido Ferreiro. Ante mí: Miguel A. García M. García-R.— Rubricados".

Y para que sirva de notificación a la Empresa ejecutada, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente edicto en el B. O. de La Rioja con los efectos legales procesales.

Dado en Logroño, a 16 de abril de 1985.

El Secretario,

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO D LOGROÑO

NOTA ACLARATORIA

Para hacer constar que queda sin efecto lo publicado en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 60 de fecha 2 del actual, sobre subasta de bienes a celebrar el día 1 de junio próximo, en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Logroño, por Juicio Ejecutivo señalado con el número 336 de 1934 a instancia de CYAN contra EUROESCAN, S.A. y registrada al número 1511/1644,

Logroño, 25 de mayo de 1985

EDICTO

1653/1803

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente